



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS (PROVINCIA BÉTICA) CONVOCATORIA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN 2018

Por la presente se convoca una ayuda anual para la financiación de **Proyectos de Investigación** a la que podrán optar aquellos profesionales de los Centros de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (Provincia Bética), que individualmente o en equipo, se consideren en disposición de investigar e innovar en la práctica habitual, en cualquier área dentro de las líneas prioritarias de investigación incluidas en esta convocatoria.

La convocatoria, y esta carta, estarán publicadas en la web provincial. De la misma manera, se publicará el fallo con el título y autores del o de los proyectos de investigación seleccionado.

1. Líneas de investigación prioritarias

- Bioética
- Ciencias de la salud
- Discapacidad intelectual
- Sociosanitario
- Trastorno mental
- Exclusión social
- Educativa
- Gestión y administración
- Institucional
- Proyectos innovadores

2. Cuantía de la ayuda:

- La ayuda que se convoca es de hasta un máximo de 10.000,00 euros.
- La ayuda puede quedar desierta en caso de que así lo considere el comité evaluador
- La ayuda, en su parte proporcional acorde a la puntuación obtenida, podrá ser concedida a más de un proyecto, si así lo decide el comité evaluador
- Los autores del proyecto podrán disponer del 40% del importe en la fecha de publicación de la resolución de la ayuda y el resto a la presentación en tiempo y forma del trabajo concluido una vez valorado satisfactoriamente por la Comisión de Docencia e Investigación.

3. Características de los proyectos o trabajos presentados:

- El investigador principal (IP) debe desarrollar su cometido profesional en algún centro de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en la Provincia Bética
- Deberán versar prioritariamente sobre aspectos relacionados con el ejercicio profesional, en los diversos aspectos de la atención que ofrecemos en los Centros de



la Provincia Bética: cuidados, clínicos, de desarrollo solidario, de gestión, docentes, éticos, pastorales, de formación y sociales.

- El proyecto de investigación debe ser desarrollado en el seno de los centros de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en la Provincia Bética.
- Todos los proyectos o trabajos deberán ser originales e inéditos. No se aceptarán proyectos o trabajos que hayan sido financiados o estén pendientes de otras convocatorias de financiación, o tesis doctorales finalizadas.
- Los proyectos o trabajos presentados no tendrán más limitación o extensión, mínima o máxima, que las que señalen sus autores.

3. Criterios para la evaluación del proyecto en orden a la concesión de la ayuda

La valoración la realizarán los miembros de la Comisión Provincial de Docencia e Investigación mediante puntuación de cada apartado de 0 a 5 y de manera ponderada según se refleja en el anexo 1.

4. Documentación a presentar

- El proyecto será presentado en el formato telemático que se encuentra en el apartado de la web de docencia e Investigación → investigación → acceso a convocatorias y premios
- Los proyectos o trabajos se presentarán además en soporte informático. Se enviará a la Comisión de Docencia e Investigación mediante el correo electrónico investigacion@sjd.es.
- El contenido de este correo será en archivo adjunto en formato word (A4 Times New Roman 12p o Arial 10 p) donde constará
 - título, investigador o investigadores (señalando el IP),
 - hipótesis y objetivos,
 - el proyecto propiamente dicho,
 - *curriculum vitae* breve del investigador seleccionado como principal
 - dirección de correo-e
 - nombre y apellidos, correo-e, y puesto y lugar de trabajo de cada uno de los miembros del equipo de investigación
- El plazo de entrega de la solicitud finalizará el 30 de noviembre de 2018 a las 23:59 h.

5. Aclaraciones finales

- El hecho de participar en esta convocatoria de ayuda implica la aceptación de las bases del mismo.
- La Comisión de Docencia e Investigación acusará recibo en un plazo no superior a 72 horas, mediante carta o mail, de todos los proyectos y trabajos admitidos al proceso de selección, una vez se compruebe que se ajustan a las bases establecidas.
- Aquellos proyectos o trabajos que no se ajusten a las mismas serán devueltos a los solicitantes de manera justificada.
- El fallo de la Comisión de Docencia e Investigación será irrevocable y tendrá lugar en el plazo de un mes tras la Celebración de la Comisión Provincial de Docencia e Investigación donde se ratifique la resolución del Comité evaluador.



- El fallo se comunicará al Investigador Principal del proyecto seleccionado y se publicará en la web provincial
- En el caso de que no se considere pertinente y viable ninguno de los proyectos presentados esta ayuda podrá ser declarada desierta.
- En caso de que el presupuesto del proyecto seleccionado no alcance el máximo previsto, podrá asignarse esta ayuda a más de un proyecto, en cuyo caso se dividirá su importe según criterios de proporcionalidad entre los seleccionados.
- La Provincia Bética se reserva la posibilidad de publicar y/o difundir el proyecto seleccionado salvando la propiedad intelectual de sus autores.
- El resultado final del proyecto habrá de presentarse a la Comisión de Docencia e Investigación en un plazo no superior a dos años desde la fecha de la resolución de esta ayuda. En caso de no presentarse en dicho plazo la ayuda quedará cancelada.

La Comisión de Docencia e Investigación Provincial



ANEXO 1

CRITERIOS	PUNTUACIÓN*	PONDERACIÓN	RESULTADO**
calificación del grupo investigador <ul style="list-style-type: none"> - Sin cualificación de ninguno de sus miembros -1 - Experiencia investigadora en alguno de sus miembros – 2 - Experiencia investigadora del IP – 3 - Publicación previa sobre el tema tratado – 4 - Publicación previa extranjera sobre el tema tratado - 5 		5%	
carácter multicéntrico (dentro de la OH) <ul style="list-style-type: none"> - Sólo el centro – 2 - Asociado a un centro – 3 - Más de dos centros - 5 		15%	
Carácter multidisciplinar <ul style="list-style-type: none"> - Sólo una categoría profesional – 2 - Dos categorías profesionales – 3 - Más de dos categorías profesionales - 5 		15%	
carácter multicéntrico (centro NO de la OH) <ul style="list-style-type: none"> - Sólo el centro – 2 - Asociado a un centro – 3 - Más de dos centros - 5 		10%	
Valoración de los aspectos ético-formales del trabajo <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de consentimiento informado - 1 - Presencia de documento sobre conflicto de intereses – 2 - Presencia de Cuaderno/hoja de recogida de datos - 3 - Presencia de desglose de presupuesto - 4 - Presencia de desglose de presupuesto con asignación nominal - 5 		15%	
Posibilidad de generar transferencia de conocimiento y su aplicabilidad <ul style="list-style-type: none"> - El trabajo no modifica la práctica habitual – 1 - El trabajo establece una nueva metodología para la práctica – 3 - El trabajo puede ser exportado a la práctica de otros centros - 4 - El trabajo cambia radicalmente la práctica habitual - 5 		20%	
Posibilidad de su publicación en revista o libro científico de ámbito nacional o internacional <ul style="list-style-type: none"> - Sin publicación - 1 - Poster o comunicación a Congreso/Jornada – 3 - Artículo en revista nacional – 4 - Artículo en revista internacional - 5 		20%	

* escala likert del 1 al 5 siendo el 1 lo menos y el 5 lo más o mejor

** máximo 50 puntos y mínimo 10 puntos